



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202412-00103673
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Bucaramanga, 12 de diciembre de 2024

Apreciada(s)

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Ciudad

Asunto: Respuestas a las preguntas formuladas en el encuentro de dialogo de Rendición de Cuentas “Avancemos por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia”.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar el consolidado de las respuestas por parte de cada una de las Dependencias competentes, a las preguntas formuladas por las madres gestantes/lactantes, niños, niñas y adolescentes en el encuentro de dialogo de Rendición de Cuentas “Avancemos por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia”, realizada el 28 de noviembre de 2024, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 648 de 2017 y Ley 1757 de 2015, en su artículo 56 que reza:

“Dar respuestas escritas y en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades”.

Respuestas que presento a continuación:

1. Esmeralda Damus: ¿Qué apoyo desde la Alcaldía brinda a las madres gestante?

Respuesta: El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Salud y Ambiente suscribió el Convenio llamado “Marco de alianza entre la Fundación Éxito y el municipio de Bucaramanga”, cuyo objeto es apoyar en la prevención de la desnutrición materna e infantil del municipio de Bucaramanga. A través de la entrega de un paquete mensual que incluye diferentes grupos de alimentos perecederos (carnes, huevos, lácteos, frutas y verduras); se garantizó que las madres gestantes o lactantes y los niños atendidos, contarán con el mayor aporte nutricional para su desarrollo.

Así mismo, se brinda acompañamiento personalizado por profesionales de apoyo como enfermeras, nutricionista y psicóloga, consistente en:

- Apoyo a las familias con educación sobre hábitos saludables de alimentación, lactancia materna, manejo de las emociones durante la gestación y el post parto adicionalmente seguimiento por medio del peso y la talla.
- Se realizan visitas domiciliarias para verificar la existencia de barreras administrativas.

2. Karen Dayana Niño: Si el programa de las madre gestante sigue.

Respuesta: La Secretaría de Salud y Ambiente, a la fecha, cuenta con un convenio vigente hasta el 20 de diciembre de 2024. De igual manera, esta secretaría está realizando las gestiones pertinentes para garantizar la continuidad del convenio durante la vigencia de 2025. Es importante mencionar que las beneficiarias que han cumplido con la asistencia a las actividades de formación (educación sobre hábitos saludables de alimentación, lactancia materna, manejo de las emociones durante la gestación y el posparto, además del seguimiento mediante peso y talla) y



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202412-00103673
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

la redención mensual de mercado, cuentan con el beneficio de permanecer en el programa hasta por dos años. Cabe resaltar que, gracias al buen desarrollo del convenio por parte del municipio, para 2024 se asignó el doble de cupos en el segundo semestre, alcanzando un total de 200 cupos.

3. Karen Johana Niño: ¿Realizan un seguimiento a los programas de madres gestante?

Respuesta: Desde la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, con sus líneas de acción MATERNIDAD SEGURA, SALUD INFANTIL y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA realiza asistencias técnicas mensuales a las ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO -(EAPB) e Instituciones Prestadoras de Salud -(IPS), donde se verifica el cumplimiento de la ruta materno perinatal, mortalidad perinatal, neonatal tardía, mortalidad materna y morbilidad materna extrema; así mismo, se ha verificado el cumplimiento de los procesos de atención del parto y seguimiento postparto en la presente vigencia de la siguiente manera:

Agosto:

EAPB COOSALUD: Su red prestadora; ISABU, Confimed
EAPB FAMISANAR: Su red prestadora; Colsubsidio
EAPB SANITAS: Su red prestadora; ISABU, Centro médico Bucaramanga Sanitas

Septiembre:

EAPB SALUD TOTAL: Su red prestadora; Alianza Diagnostica
EAPB SALUD MIA: Su red prestadora; IMAP

Octubre:

EAPB MAGISTERIO: Su red prestadora; FAFOS
IPS CLINICA CHICAMOCHA
IPS CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS
EAPB FUERZAS MILITARES; Su red prestadora; dispensario militar
IPS HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
EAPB SURA: Su red prestadora; Ips Sura, Comultrasan calle 52, Comultrasan
IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Noviembre:

EAPB FAMISANAR: Su red prestadora; Colsubsidio
EAPB COOSALUD: Su red prestadora; ISABU, Confimed
EAPB SANITAS: Su red prestadora; ISABU, Centro médico Bucaramanga Sanita

4. Nelcy Zaray Gutiérrez Vega: Me gustaría saber si hay programas para estudiar belleza.

Respuesta: La Alcaldía de Bucaramanga a través del componente Mujer y género de la Secretaría de Desarrollo social ofrece a la comunidad diversos cursos y talleres ocupacionales orientados a capacitar a mujeres y fortalecer su autonomía económica. En el CIM, Centro Integral de la Mujer se dictan cursos de corte de cabello, peinados y arreglo de uñas, entre otros, de manera permanente. Dichos cursos son certificados por la Alcaldía de Bucaramanga y promueven la ocupación del tiempo libre, la salud mental y la autonomía económica de las mujeres del municipio.

5. Angelica María Pérez: ¿Hay empresas que generan empleos a las madres en gestación?



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202412-00103673
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Respuesta: El municipio de Bucaramanga cuenta con la Red de emprendedoras BGA, un organismo que reúne y articula a las mujeres con ideas de negocio o emprendimientos en desarrollo para capacitarlas y conectarlas con entidades que puedan fortalecer su potencial, sus servicios o productos. Adicional, se han venido articulando acciones desde el componente Mujer y género de la Secretaría de Desarrollo Social y el IMEBU, para respaldar sus iniciativas. En cuanto a empleabilidad, se mantiene como estrategia la realización de Ferias de empleo, articuladas con IMEBU, Cámara de Comercio, Cajas de compensación, entre otros.

6. Merary Mejía Torres: Alcalde queremos que amplíen los cupos para el CDI del Barrio Girardot.

Respuesta: En relación con su solicitud sobre la ampliación de los cupos en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del Barrio Girardot, le informamos que los CDI en Bucaramanga son administrados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Por tal motivo, la facultad de ampliar cupos en este centro corresponde exclusivamente a dicha entidad.

Por otra parte, la Alcaldía de Bucaramanga desde nuestro Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social, apoyamos a los CDI mediante actividades lúdicas-deportivas y estrategias de prevención. Entre estas estrategias se encuentra el Programa de Intervención Barrial e Inobservancias en la Niñez (PIBIN), el cual busca prevenir el abuso sexual en niños y niñas a través de talleres pedagógicos diseñados para concientizar y proteger a la niñez de nuestra ciudad.

7. Yudy Paola esparza: Yo quisiera continuar en el programa, puesto que para mí ha sido de gran ayuda y de gran motivación en mi etapa como madre de mellizos.

Respuesta: La Secretaría de Salud y Ambiente, a la fecha, cuenta con un convenio vigente hasta el 20 de diciembre de 2024. Asimismo, se están llevando a cabo las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del convenio durante la vigencia de 2025. Es importante destacar que las beneficiarias que han cumplido con la asistencia a las actividades de formación y la redención mensual de mercado tienen el beneficio de permanecer en el programa por un periodo de hasta dos años.

8. Karol Negretti: ¿Qué posibilidad hay para que nos ayuden con la construcción del salón social de la urbanización Campo Madrid?

Respuesta: Dada la naturaleza del ente territorial, la ejecución de cualquier obra que implique la utilización de recursos públicos debe ajustarse estrictamente a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales aplicables. En particular, estos procedimientos están regulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el objetivo de garantizar la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

En este sentido, con el propósito de llevar un control efectivo de las necesidades que afectan a la comunidad y que son puestas en conocimiento de la administración municipal, esta Secretaría procederá a realizar un inventario detallado. Este proceso permitirá clasificar y agrupar dichas necesidades de acuerdo con los requerimientos específicos de cada caso.

Posteriormente, y en cumplimiento del principio de planeación, el cual busca optimizar los procesos y garantizar una asignación eficiente de los recursos, se procederá a verificar la disponibilidad presupuestal. Una vez confirmada dicha disponibilidad, se estructurarán los proyectos correspondientes, siempre asegurando que sean técnica y jurídicamente viables. Estos



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202412-00103673
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

proyectos deberán alinearse con los objetivos de desarrollo del municipio, promoviendo una distribución equitativa de los recursos y buscando mejorar las condiciones de vida de la población. En lo que respecta específicamente a su solicitud sobre la construcción del salón social en la urbanización Campo Madrid, le informamos que esta será incluida dentro del inventario de requerimientos de la comunidad. Asimismo, el equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura programará una visita al barrio Campo Madrid para realizar una evaluación detallada, incluyendo la verificación de la propiedad predial y la viabilidad normativa. Este análisis permitirá determinar si dicha solicitud puede ser incluida en el grupo de proyectos de diseño y construcción de salones sociales.

9. Britley Duna: ¿Seguirá el programa bomberitos el próximo año y todos sus programas?

Respuesta: Desde la Administración Municipal se continuará impulsando los programas de la Dirección de Bomberos de Bucaramanga, incluyendo el Programa Bomberitos, que seguirá en 2025 con las mismas directrices y desarrollando las actividades implementadas en 2024.

10. Victoria Duran: Le preocupa la inseguridad de la ciudad.

Respuesta: Desde la Secretaría de Interior se han venido desarrollando actividades que permitan generar la tranquilidad y salvaguardar de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bucaramanga, las diferentes actividades de prevención de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, socialización de normas sociales, acompañamiento por medio de los gestores de convivencia a eventos masivos y familiares que promuevan el desarrollo de la familia, intervenciones en colegio con diferentes actividades que promuevan los valores y amor por sus compañeros y ciudad. Por otra parte, en coordinación con la policía, se han venido interviniendo diferentes parques de la ciudad en los cuales sobre el consumo y expendo de drogas a los alrededores de colegios e instituciones educativas, garantizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se han realizado el acompañamiento a actividades de protesta de ciudadanos, los cuales les permite desarrollar a los bumangueses de manera ordenada y organizada del debido derecho a la protesta. de igual manera se garantizar el desarrollo de las caravanas de la empatía, con la articulación de las instituciones para llegar a cada barrio a compartir un momento de navidad con los niños de las comunidades y llevar un mensaje de prevención con la pólvora.

11. Mariana Pinilla: ¿Qué leyes o asociaciones apoyan a las mamás cabeza de familia?

Respuesta: La Alcaldía de Bucaramanga a través del Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social, estamos trabajando activamente en este tema a través de nuestra estrategia “Mi Familia Bonita”.

Esta estrategia tiene como propósito brindar acompañamiento psicosocial a madres comunitarias, padres y cuidadores vinculados a las Asociaciones de Padres de Hogares de Bienestar (APHB), lideradas por madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Gracias a esta iniciativa, hemos logrado beneficiar a 971 personas en diversas comunas de Bucaramanga, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades y brindando herramientas que apoyen su importante labor como madres cabeza de familia y cuidadores.

Seguiremos trabajando para ofrecerles más apoyo en pro del bienestar de nuestras familias.

12. Deysi María Ibarra Villamizar: ¿Qué procesos existen o que apoyo hay para las madres gestantes?



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-GDE-202412-00103673
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27/	

Respuesta: El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Salud y Ambiente suscribió el Convenio llamado “Marco de alianza entre la Fundación Éxito y el municipio de Bucaramanga”, cuyo objeto es apoyar en la prevención de la desnutrición materna e infantil del municipio de Bucaramanga. A través de la entrega de un paquete mensual que incluye diferentes grupos de alimentos perecederos (carnes, huevos, lácteos, frutas y verduras); se garantizó que las madres gestantes o lactantes y los niños atendidos, contarán con el mayor aporte nutricional para su desarrollo.

Así mismo, se brinda acompañamiento personalizado por profesionales de apoyo como enfermeras, nutricionista y psicóloga, consistente en:

- Apoyo a las familias con educación sobre hábitos saludables de alimentación, lactancia materna, manejo de las emociones durante la gestación y el post parto adicionalmente seguimiento por medio del peso y la talla.
- Se realizan visitas domiciliarias para verificar la existencia de barreras administrativas.

De esta manera, la información presentada ha sido suministrada por los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal, dentro del marco de sus respectivas competencias, con el objetivo de ofrecer respuestas oportunas a las preguntas formuladas por las madres gestantes/lactantes, así como por los niños, niñas y adolescentes que participaron en este encuentro de diálogo.

Atentamente,



LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Proyectó: Yulieth Prada Jaimes – CPS Profesional

Revisó: Erika Rocío Rueda León, Coordinadora GDE 

Revisó: Laura Milena Otero Pilonieta, Profesional Especializada 